

RESOLUCIÓN No 011 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE MAPIRIPAN - META PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDALES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

El (los) REGISTRADOR (ES) DEL ESTADO CIVIL , en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en los artículos 41, 48 y 101 del Decreto No. 2241 de 1986 (Código Electoral), el artículo 5 de la Ley Estatutaria 163 de 1994 y el Decreto Ley 1010 del 2000 y

CONSIDERANDO

Que el numeral 3 del artículo 48 y el numeral 12 del artículo 41 del Decreto Ley 2241 de 1986 establecen como función de los registradores municipales y distritales nombrar los jurados de votación.

Que el artículo 5 de la Ley Estatutaria 163 de 1994, establece que, para la integración de los jurados de votación, se procederá así:

1. "Con noventa (90) días calendario de antelación a la fecha de la elección, los Registradores del Distrito Capital, Municipales y Auxiliares solicitarán a las entidades públicas, privadas, directorios políticos y establecimientos educativos, las listas de las personas que pueden prestar el servicio de jurados de votación. Las listas elaboradas por establecimientos educativos contendrán nombres de ciudadanos con grado de educación secundaria no inferior a decimo (10o.) nivel.

2. Los Registradores Municipales y Distritales mediante resolución, designarán tres (3) jurados principales y tres (3) suplentes para cada mesa, ciudadanos no mayores de sesenta (60) años.

No se podrá designar como jurados a los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, del Registrador Nacional, ni de los Registradores del Estado Civil, distritales, municipales o auxiliares, ni de los delegados del Registrador. El incumplimiento a esta disposición constituirá causal de mala conducta."

Que el Decreto 1794 de 2007 establece que "Los representantes legales de la Instituciones de Educación Superior, previa solicitud por parte de los Registradores Distritales, Municipales y Auxiliares, deberán enviar las listas de los estudiantes matriculados, mayores de dieciocho (18) años, para que presten el servicio como jurados de votación."

Que el artículo 104 del Decreto Ley 2241 de 1986 estipula que "...Todos los funcionarios y empleados públicos pueden ser designados jurados de votación, con excepción de los de la jurisdicción Contencioso Administrativo, de las primeras autoridades civiles en el orden nacional, seccional y municipal las que tienen funciones propiamente electorales, los miembros de las Fuerzas Armadas, los operadores del Ministerio de Comunicaciones, Telecom, Empresa de Teléfonos, los auxiliares de los mismos y los funcionarios de la Administración Postal Nacional. Tampoco podrán ser designados los miembros de directorios políticos ni los candidatos. Para el efecto dichos directorios enviarán la lista de sus integrantes al respectivo Registrador".

RESOLUCIÓN No 011 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE MAPIRIPAN - META PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDILES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

Que el artículo 151 del Decreto Ley 2241 de 1986, subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, establece que los candidatos a corporaciones públicas, sus cónyuges, compañeros permanentes o parientes de los candidatos hasta en tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil, no podrán ser jurados de votación, miembros de comisiones escrutadoras o secretarios de éstas, dentro de la respectiva circunscripción electoral.

Que el artículo 105 del Decreto Ley 2241 de 1986 — Código Electoral establece que "...El cargo de Jurados de Votación es de forzosa aceptación y la notificación de tales nombramientos se entenderá surtida por la sola publicación o fijación en lugar público de la lista respectiva, que hará el Registrador del Estado Civil o su delegado, diez (10) días calendario antes de la votación".

Que la corte constitucional, mediante Sentencia C-620-04 de 29 de junio de 2004, dispuso, con respecto de la notificación del acto administrativo de nombramiento de los jurados de votación, que: "... el acto administrativo de jurados de votación es un acto administrativo de carácter particular y concreto sui generis; que, aunque está dirigido a una multiplicidad de ciudadanos; están estos perfectamente individualizados y especificados. Por consiguiente, el proceso de notificación es excepcional en comparación con el proceso de notificación personal, típica de este tipo de actos. Así las cosas, encuentra esta Corte que el mecanismo de fijación o publicación de las listas es proporcional y razonable, en punto de la cantidad de receptores que dicho acto administrativo tiene. Lo antecedente, aparea de suyo la constitucionalidad del mecanismo de notificación".

Que el calendario electoral fijado por la Resolución núm. 28229 del 14 de octubre de 2022 delimitó como fecha límite para realizar el sorteo y la publicación de las listas de jurados de votación el 14 de octubre de 2023.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como jurados de votación en el municipio de MAPIRIPAN - META, para las ELECCIONES TERRITORIALES 2023 a efectuarse el día domingo, 29 de octubre de 2023, a los siguientes ciudadanos en las zonas, puestos, mesas y cargos que a continuación se señalan:

RESOLUCIÓN No 011 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE MAPIRIPAN - META PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EILES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

Zona: 0 Puesto: 00 PUESTO CABECERA MUNICIPAL Dirección: ESCUELA JORGE ELIECER GAITAN LA LO

Mesa: 0

40.333.406	ARIAS ZABALA MARTHA JUDITH	Remanente	1.121.953.282	CASTRO MADRID ANA MARIA	Remanente
17.265.242	CORTES GONZALEZ LUIS ALEJANDRO	Remanente	15.645.620	VILLADIEGO ARIZAL CARLOS MANUEL	Remanente
1.120.474.640	CASTRO YARA JOSE JANIER	Remanente	1.006.721.774	PEDRAZA DE LA CRUZ PEDRO ALEJANDRO	Remanente
1.069.741.210	LEIVA SOSA JOSE ESTIVINSON	Remanente	1.006.295.556	MOSQUERA PEREZ ADRIAN FELIPE	Remanente
52.371.587	CAMPOS CALDERON DORA LUZ	Remanente	1.006.903.437	TABORDA PEDRAZA EMERSON ADRIAN	Remanente
1.120.474.168	MELO LOPEZ CAROLINA	Remanente	1.121.917.983	GUEVARA CASTAÑEDA WILMER ANDRES	Remanente
1.120.473.987	CARDENAS PIÑEROS WILSON	Remanente	1.120.472.806	ARIAS ZABALA INDIRA	Remanente
1.010.244.829	MUÑETON CARVAJAL DUVAN ANDRES	Remanente			

Mesa: 1

1.120.474.006	ANDRADE PARALES GINA PAOLA	Pres.	1.120.363.912	QUIMBAYO FERNANDEZ YESENIA	Vice.
40.439.001	MENDIVELSO TORRES MARIA ISABEL	Voc.1.	1.121.831.267	GUERRERO DIAZ EDWARD PAUL	Voc.2.
40.440.522	MAYORGA BUITRAGO MAXIMILENA	Voc.3.	1.010.116.301	DUARTE HOYOS LAURA ALEJANDRA	Voc.4.

Mesa: 2

86.005.764	MENDOZA GARAY TIBERIO	Pres.	28.788.372	ORJUELA ABRIL MARLENY	Vice.
40.342.025	GRAJALES ALVAREZ FLORANGELA	Voc.1.	17.349.024	ROJAS ALVAREZ JUAN MANUEL	Voc.2.
21.620.075	VELEZ CLAVIJO MARIA DORIS	Voc.3.	1.120.473.618	ENCISO RODRIGUEZ LUZ ADRIANA	Voc.4.

Mesa: 3

30.939.193	TARACHE ORTIZ MARIA ELSY	Pres.	1.120.355.803	OSORIO MARIN JOSE TIBERIO	Vice.
1.120.474.996	ALVAREZ MONTAÑO MARIA FERNANDA	Voc.1.	35.899.113	BEJARANO LEMOS MARIA EVELIN	Voc.2.
479.769	DUEÑAS MURILLO JOSE VICENTE	Voc.3.	1.005.418.533	OLMOS ALDANA FREYDER RAFAEL	Voc.4.

Mesa: 4

86.080.933	ROA GONZALEZ JOHN JEREMIAS	Pres.	86.082.502	GUERRERO DIAZ ARIEL HUMBERTO	Vice.
28.788.632	DOMINGUEZ VILLALBA LUZ MARLENNY	Voc.1.	17.416.227	ARIZA CUBIDES JORGE	Voc.2.
1.121.879.802	HERNANDEZ YUSTI ANDRES FELIPE	Voc.3.	1.120.500.775	MONTENEGRO TRIANA JENNY MILENA	Voc.4.

Mesa: 5

86.062.041	FELACIO FISGATIVA JHON MIGUEL	Pres.	91.326.770	LEON CARVAJAL EDWIN	Vice.
1.121.944.787	CUBIDES POLANCO BRIGGITTE YURANI	Voc.1.	1.121.952.177	GUARIN LOPEZ ANDRES RICARDO	Voc.2.
25.024.736	MONTOYA MOLINA LINA MARIA	Voc.3.	1.121.865.349	CORTES GONZALEZ ANGELA PATRICIA	Voc.4.

Mesa: 6

80.756.200	FANDINO LAVERDE EMILIO	Pres.	12.256.547	CAVIEDES ARIAS ROMAN	Vice.
1.032.415.859	ROMERO GUTIERREZ JHON FREDY	Voc.1.	1.121.890.554	MORENO VELEZ JEISON	Voc.2.
4.799.944	MENA CORDOBA EDIL	Voc.3.	1.120.474.663	PATÍÑO RIVERA JEFERSON ALEXANDER	Voc.4.

Mesa: 7

1.122.117.483	PARRADO VARGAS LEIDY LIZET	Pres.	1.121.968.827	BELTRAN TORRES KARINA LLISETH	Vice.
1.081.797.478	POLO OSPINO CRISTIAN DAVID	Voc.1.	1.120.473.648	BUSTOS LOZADA NESTOR DANIEL	Voc.2.
1.121.955.539	CASTAÑEDA BENAVIDES INGRY YUREIDY	Voc.3.	1.121.818.539	PARRADO SANCHEZ DIANA PATRICIA	Voc.4.

RESOLUCIÓN No 011 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE MAPIRIPAN - META PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EILES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

Mesa: 8

1.234.789.755	RIVEROS GUZMAN MAYRA ALEJANDRA	Pres.	86.047.793	OTALVARO SUAREZ CARLOS ALBERTO	Vice.
1.121.838.036	OCAMPO MAHECHA NEILA NATALIA	Voc.1.	1.006.696.303	CHARRY GARZON NANCY	Voc.2.
1.006.696.387	CUNEME JIMENEZ KAREN DAYANNA	Voc.3.	1.120.472.067	ORTIZ RODRIGUEZ CRISTIAN DAVID	Voc.4.

Mesa: 9

40.185.617	DEVIA GONZALEZ CLAUDIA MARCELA	Pres.	86.073.855	RUIZ ESPAÑA MANUEL JESUS	Vice.
32.118.661	BLANDON RESTREPO MARIA ZENaida	Voc.1.	86.055.119	CUERVO RAMIREZ JORGE ENRIQUE	Voc.2.
1.121.938.166	MAYORGA BUITRAGO DIDIER SMITH	Voc.3.	1.006.696.097	VERANO BAQUERO DAYANA YISEL	Voc.4.

Mesa: 10

1.006.867.117	GUEVARA RENGIFO MAICOL STIVEN	Pres.	40.433.908	BARAJAS ALDANA SANDRA LILIANA	Vice.
1.120.582.764	SANCHEZ BELTRAN JUAN FERNANDO	Voc.1.	1.120.472.539	ESPINOZA VALENCIA MONICA ANDREA	Voc.2.
1.120.472.256	VALENCIA SANCHEZ DAIFENY	Voc.3.	17.354.209	REINA SAUL	Voc.4.

Mesa: 11

1.121.951.772	DUQUE MAHECHA DIANA MARCELA	Pres.	1.090.489.379	TORRES LEAL JHOSMAN YULIANO	Vice.
1.121.951.477	VELOZA OLAYA DUBER ARLEY	Voc.1.	86.084.154	ALVARADO BEDOYA JHON HARRINSON	Voc.2.
1.120.473.231	GAMBA SUN ANNY CATERINE	Voc.3.	86.074.554	RODRIGUEZ NUÑEZ OSCAR GENTIL	Voc.4.

Mesa: 12

1.120.474.004	ARIAS YEINNER	Pres.	1.121.416.199	ORTIZ CANGREJO MELKER	Vice.
40.397.094	PORES GAITAN NUBIA CONSUELO	Voc.1.	17.360.198	CAMARGO SUAREZ ERIC	Voc.2.
1.121.949.202	IGUA JIMENEZ ANGIE STEFANY	Voc.3.	1.120.474.137	ESPITIA UPEGUI LIZETH CAROLINA	Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 06 BUENOS AIRES

Dirección: CASETA COMUNAL

Mesa: 0

1.119.893.721	GOMEZ URREA OSCAR ARMANDO	Remanente	1.134.984.065	PARRA QUINTERO KAREN MILENA	Remanente
---------------	---------------------------	-----------	---------------	-----------------------------	-----------

Mesa: 1

88.146.558	SUAREZ GARCIA EDGAR	Pres.	1.030.660.559	MARROQUIN BUITRAGO JOHN FREDI	Vice.
1.122.120.197	GIL BARRERA HASBLEIDY	Voc.1.	40.305.430	BERNAL LEYDA JOANNE	Voc.2.
1.120.472.611	REYES SERRATO RAFAEL	Voc.3.	40.305.429	BERNAL CLAUDIA MARIA	Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 12 EL ANZUELO

Dirección: CASETA COMUNAL

Mesa: 0

74.346.139	AGUIRRE LOPEZ JOSE SERGIO	Remanente	1.006.484.204	ARAGON SANCHEZ JOSE EDY	Remanente
------------	---------------------------	-----------	---------------	-------------------------	-----------

Mesa: 1

1.006.822.012	ACOSTA HERNANDEZ PAULA MILENA	Pres.	11.637.306	VALDES MOSQUERA GRIDLEY	Vice.
1.053.282.361	LOPEZ VARGAS YEISON FABIAN	Voc.1.	7.060.776	ZUBIETA MONROY PABLO ENRIQUE	Voc.2.
39.669.783	MARTINEZ GONZALEZ LUZ MERY	Voc.3.	13.689.205	ARENAS BOHORQUEZ GILBERTO	Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 15 EL MIELON

Dirección: CASETA COMUNAL-EL MELON

RESOLUCIÓN No 011 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE MAPIRIPAN - META PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EILES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

Mesa: 0

97.611.503	BOLANOS CASTAÑO YOHANNY	Remanente	1.120.577.846	CUESTA GONZALEZ PARMENIO	Remanente
1.120.473.438	RIVERA AGUDELO DUBERNEY	Remanente			

Mesa: 1

1.121.937.195	ESPINOSA VALENCIA ADRIANA LIZETH	Pres.	1.120.561.407	VARGAS HERNANDEZ YEDIMER FERNANDO	Vice.
80.138.968	ROJAS CASALLAS HERNANDO	Voc.1.	1.006.863.165	RUIZ SARMIENTO JUAN SEBASTIAN	Voc.2.
1.025.643.705	HINCAPIE CHAVERRA SANDRA PATRICIA	Voc.3.	1.006.701.042	CAÑON GUERRERO YENNY ALEXANDRA	Voc.4.

Mesa: 2

1.120.474.189	RODRIGUEZ BUITRAGO ERIKA VIVIANA	Pres.	1.123.084.382	MELO HINCAPIE BRAYAN STEVEN	Vice.
87.948.837	SINISTERRA GONZALEZ ALEXANDER	Voc.1.	1.120.581.174	RODRIGUEZ CASAS ROBINSON DUVAN	Voc.2.
1.121.875.732	RODRIGUEZ FANDIÑO JOSE EDUARDO	Voc.3.	1.003.522.869	BELTRAN CASTILLO LUZ DARI	Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 40 LA COOPERATIVA

Dirección: ESCUELA EL ROCIO LA COOPERATIVA

Mesa: 0

80.740.822	RIVEROS GOMEZ RICARDO	Remanente	1.133.796.442	MORELO VILLADIEGO ESTEBAN DE JESUS	Remanente
1.120.864.629	ROMERO GUTIERREZ JOSE JAIR	Remanente			

Mesa: 1

1.120.498.096	AVILA REYES JOSE ALFREDO	Pres.	1.002.102.127	PINEDA VILLANUEVA OSNAIDER	Vice.
1.007.293.332	REYES TORRES YEIBER JOSE	Voc.1.	80.311.934	AGUIRRE MALDONADO LUIS CARLOS	Voc.2.
1.082.476.969	ALANDETE PALOMINO CARLOS MARIO	Voc.3.	1.121.818.272	SANABRIA SILVA RITO ARIEL	Voc.4.

Mesa: 2

21.202.728	SANCHEZ VALENCIA ISMENIA	Pres.	1.006.820.064	REYES TORRES ANGELA MAYERLI	Vice.
1.121.828.694	VARGAS LOZANO LEIDI VIVIANA	Voc.1.	91.454.556	CUEVAS RODRIGUEZ ARSENIO MIGUEL	Voc.2.
1.120.569.039	NAVARRO HOLGUIN ROSBLEYDER	Voc.3.	17.422.207	ZAMORA MONTOYA JORGE ARMANDO	Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 45 LAS GUACAMAYAS

Dirección: ESCUELA LA INDEPENDENCIA GUACAMAYAS

Mesa: 0

1.121.831.425	MERCHAN VALENCIA JAIME	Remanente	1.120.564.499	NAVARRO HOLGUIN ERNIS ESNEIDER	Remanente
---------------	------------------------	-----------	---------------	--------------------------------	-----------

Mesa: 1

1.121.894.139	ESCOBAR BUSTOS JESSICA ANDREA	Pres.	1.120.353.788	BUITRAGO MONTOYA VIVIANA ANDREA	Vice.
80.146.196	SANCHEZ BARRAGAN EDWIN ANDREY	Voc.1.	40.316.561	MORA MONROY ILBA MILENY	Voc.2.
86.013.894	CAÑAS DAZA JOSE ARIEL	Voc.3.	40.431.724	CONTRERAS GARCIA MARIA DEL PILAR	Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 50 PUERTO ALVIRA

Dirección: COLEGIO DIVINO NIÑO JESUS PUERTO A

Mesa: 0

17.281.886	GUTIERREZ LEITON ALBEIRO	Remanente	40.356.246	JARAMILLO RUBIELA	Remanente
1.006.456.350	ARENAS SARMIENTO SUGHEY DAYANI	Remanente	1.122.653.932	ESCOBAR HERRERA DERLY JASMIN	Remanente

RESOLUCIÓN No 011 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE MAPIRIPAN - META PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EILES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

Mesa: 1

1.121.886.036	CORREA HOYOS MILTON FARLEY	Pres.	1.006.695.787	BUSTOS DELGADO GILDARDO ELIEL	Vice.
40.285.469	CARDOZO TAFUR MARIA AGUEDA	Voc.1.	9.807.848	DIAZ ISAZA ALEXANDER	Voc.2.
1.081.784.861	VASQUEZ CALIZ CARLOS ANDRES	Voc.3.	1.134.434.417	RODRIGUEZ GRIJALBA ANDERSON JOHAO	Voc.4.

Mesa: 2

1.121.932.917	RUIZ TRIANA RUDY TATIANA	Pres.	1.120.474.607	MARTINEZ VELEZ MATEO	Vice.
1.000.566.849	GAVIRIA MORALES JEISON	Voc.1.	18.224.448	SOTO DUARTE AURELIO	Voc.2.
1.121.915.849	FONSECA CASTIBLANCO LEIDY JHOANA	Voc.3.	40.420.736	ESPITIA DELGADO AURORA	Voc.4.

Mesa: 3

1.000.776.915	PEREZ RIVERA LUISA FERNANDA	Pres.	1.084.740.208	JULIO MERIÑO JOHN JAIRO	Vice.
1.006.696.352	RODRIGUEZ VELANDIA CESAR IVAN	Voc.1.	1.134.434.502	HERNANDEZ GONZALEZ ANDREA VIVIANA	Voc.2.
40.188.336	LEON FUENTES JOHANNA	Voc.3.	1.006.696.564	PULGARIN SANCHEZ EDWIN FERNANDO	Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 53 PUERTO SIARE

Dirección: CASETA COMUNAL

Mesa: 0

91.326.309	NIÑO NIÑO CEFERINO	Remanente	35.263.277	ROMERO RIVERA SANDRA MILENA	Remanente
------------	--------------------	-----------	------------	-----------------------------	-----------

Mesa: 1

86.009.052	URREGO MORALES ALBEIRO	Pres.	40.305.716	FORERO AGUIRRE KELI YOJANA	Vice.
1.120.576.767	AMAYA GONZALEZ YENNY	Voc.1.	40.437.030	CARRERO GUZMAN MYRIAM	Voc.2.
1.120.472.989	VILLADA DIAZ YESIKA	Voc.3.	1.110.174.785	REYES JIMENEZ DURLY YISELA	Voc.4.

RESOLUCIÓN No 011 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE MAPIRIPAN - META PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EILES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

TOTAL DE JURADOS: 171 - PRINCIPALES: 138 - REMANENTES: 33

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del Código Electoral, los jurados de votación instalarán las mesas de votación a las 7:30 de la mañana del día domingo, 29 de octubre de 2023, y se posesionarán como jurados, mediante la firma de las respectivas actas de instalación y registro de votantes, (formulario E-11).

ARTÍCULO TERCERO: Las Personas designadas en esta resolución, en quienes recaiga cualquiera de los impedimentos de que trata los artículos 216 y 219 de la Constitución Política, los artículos 86 y 104 del Código Electoral, el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986 (Código Electoral), subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, inciso segundo del artículo 5 de la Ley 163 de 1994 y los literales c) y d) del artículo 108 del Código Electoral, deberá informarlo al Registrador del Estado Civil dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de esta Resolución a fin de que sean designados los correspondientes reemplazos.

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Código Electoral, los jurados de votación ejercerán el derecho al sufragio en la mesa en donde cumplan dichas funciones electorales.

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese la presente resolución en la Registraduría Municipal del Estado Civil y en la Alcaldía Municipal de MAPIRIPAN - META, con no menos de diez (10) días calendario antes de la votación.

Para constancia se firma, hoy jueves, 05 de octubre de 2023

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



WILLSON HERNANDO GUERRERO VILLAR
REGISTRADOR (ES) DEL ESTADO CIVIL